

PRESENTACIÓN

Gemma Fajardo García

Prof. Titular Derecho Mercantil
Universitat de València

El pasado 30 y 31 de enero de 2008 se celebró en Sevilla un Simposio que, bajo el título de “Una nueva dimensión empresarial para las sociedades laborales”, tenía como objetivo presentar y debatir sobre la propuesta de reforma de la Ley de Sociedades Laborales de 1997, impulsada por la Confederación Empresarial de Sociedades Laborales de España (CONFESAL).

Las razones iniciales para proponer esa reforma giraban en torno a dos ejes, por una parte adecuar la ley a las últimas reformas legislativas en materia de empleo y en materia de sociedades mercantiles (fundamentalmente introducidas con la LSLNE, Ley Sociedad Limitada Nueva Empresa); y por otra, mejorar su régimen jurídico en aquellos aspectos que la práctica reclamaba. A partir de 2005 se avanza en ese proceso de estudio de la reforma, con la colaboración de diversos profesores de la Universidad: Pilar Alguacil Marí, Juan López Gandía y quien suscribe estas líneas. Fruto de esa colaboración es la propuesta articulada de reforma de la Ley que se presentó en el Simposio de Sevilla. En las páginas siguientes se publica el texto integrado de la Ley 4/1997 con las reformas propuestas, destacando en cursiva las modificaciones incorporadas al texto tras la celebración del Simposio (enero 2008).

La propuesta de reforma trata de adaptar la ley al nuevo panorama legislativo, corregir las deficiencias advertidas por las sociedades laborales a través de sus entidades representativas y ofrecer un texto que potencie los caracteres esenciales de la sociedad laboral, eliminando aquellas normas restrictivas que no están suficientemente justificadas y potenciando la laboralidad de la empresa mediante disposiciones fundamentalmente incentivadoras. Por las circunstancias en que fue gestándose, se trata de una reforma limitada en cuanto a sus objetivos pero que afecta a la mayor parte de los artículos de la ley y principalmente a su régimen tributario.

El Simposio congregó a numerosos profesionales y expertos en la materia de todo el Estado español, gerentes, socios y representantes de las sociedades laborales, funcionarios de las administraciones públicas, profesores e investigadores universitarios, representantes de partidos políticos, organizaciones sociales y sindicales, entre otros.

La propuesta de reforma fue expuesta y analizada por diversos ponentes desde las perspectivas societaria, fiscal y laboral, y seguidas de un rico y extenso debate entre los participantes.

Nuestro objetivo en esta ocasión es divulgar el contenido de esas ponencias, por el interés de sus aportaciones y la cualificación científica de sus autores, al tiempo que pretendemos con ello extender el debate a la comunidad sobre la conveniencia o no de esta reforma, contribuyendo tal vez con ello a incrementar la escasa literatura jurídica existente hasta el momento sobre la figura de la sociedad laboral.